

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

11

#### FUENTE EL SAZ DE JARAMA

##### OTROS ANUNCIOS

Declaración de baja en el padrón de habitantes de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, por no haber renovado su inscripción padronal.

Por decreto de la Alcaldía 988/2010, de 16 de septiembre, se ha dictado la resolución que, en su parte dispositiva, dice:

Primero.—Declarar la caducidad y acordar la baja de las inscripciones padronales que a continuación se relacionan al haber transcurrido dos años desde la fecha de alta (o desde la fecha de su última renovación expresa) y no haberse renovado:

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	NIA	Observaciones
Guillermo Daniel	Isaguirre		7092	Exp. 1/410
Mfiddal	El Asri		7622	Exp. 2/410
Leonardo Antonio	Diplan	Sánchez	8375	Exp. 3/410
Patricia Elizabeth	Pozo	Quinteros	8393	Exp. 4/410
Martha Isabel	García	Rodríguez	9558	Exp. 5/410
Alicia Cumanda	Rodríguez	Mosquera	9559	Exp. 6/410
Richar Patricio	Cortés	Bascur	9561	Exp. 7/410
Sandra del Carmen	Díaz	Gutiérrez	9562	Exp. 8/410
Mbarck	Mellal		9564	Exp. 9/410
Fátima	Amrich	Limitmari	9565	Exp. 10/410
Digna Monserrate	Veliz	Valdivieso	9569	Exp. 11/410
Zohra	Ragala	Mellal	9572	Exp. 12/410

Segundo.—Notificar individualmente el presente decreto a los interesados y ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para aquellos de quienes se ignora el lugar de su actual domicilio, sirviendo esta de notificación reglamentaria conforme a los términos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo la fecha de baja en el padrón municipal de habitantes la correspondiente a la notificación de la presente resolución o, si esta no pudiera practicarse, la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Dar cuenta al Pleno del presente decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 6 de octubre de 2010.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(02/9.971/10)